
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, 13 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N°222 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **Material Educativo**.
- 3.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°1781 en la cuenta 215.22.04.002.001.011 cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.836 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2511.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Material Educativo a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SANDRA LORENA BALLESTEROS PULGARES COMERCIAL EIRL RUT N° 76.203.861-7** por un monto de **\$ 7.694.997 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Fondo LEY SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FÉRMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE